



CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS Y GEÓLOGOS
DE MENDOZA

El CoPIG informa a sus matriculados:

Los valores de aranceles correspondientes al Certificado de Habilitación por Labor Profesional (CHP), al Certificado General de Inscripción de Profesionales y Empresas y al Certificado para presentación en REG. AUT. y/o ANSV, **desde el 15/04/2026 al 30/06/2026** son los siguientes:

Certificado de Habilitación de Labor Profesional (CHP)	Importe (\$)
De acuerdo con honorarios según Decretos Provinciales N° 4761/51, 1052/72, y las reglamentaciones del CoPIG:	
<u>CHP Segmento A</u> : honorario hasta \$ 1.018.000,00.	96.600,00
<u>CHP Segmento B</u> : honorario mayor que \$ 1.018.000,00 y hasta \$ 6.118.000,00.	137.100,00
<u>CHP Segmento C</u> : honorario mayor que \$ 6.118.000,00.	214.200,00
Certificado General de inscripción de Profesionales y Empresas	34.100,00
Certificado para presentación en REG. AUT: y/o ANSV	36.000,00

Estos valores de aranceles rigen desde el 15/04/2026 al 30/06/2026

Nota: Se recuerda que cada pago (transferencia bancaria) por importe de certificados debe ir acompañado del correspondiente trámite del CHP, es decir, del envío del correo con la solicitud del CHP con los adjuntos de los comprobantes de pagos y datos respectivos, incluso el DNI o CUIT del depositante, para identificar correctamente los depósitos. Si bien no deben hacerse transferencias bancarias anticipadas a cuenta de futuros certificados, **en esta oportunidad se admitirá que CHP abonados antes del 15/04/26 puedan tramitarse hasta el 30/04/2026.**